



ADENDA A INVITACION PUBLICA NO. 004

La gerente del hospital Especializado Granja Integral E.S.E se permita dar a solicitud realizada y con el ánimo de lograr pluralidad de oferentes:

1. Se modifican los requisitos habilitantes de carácter financiero en el siguiente sentido: establecidos en los numerales 10.2 y 10.3 del pliego de condiciones el cual quedará así:

10.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

LIQUIDEZ Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor a 5
ENDEUDAMIENTO TOTAL Pasivo Total / Activo Total X 100	Igual o Menor a 0,30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Igual o superior a 10

NOTA: La información financiera será revisada por el Hospital de conformidad al corte financiero de 31 de diciembre de 2014, única y exclusivamente con la información que repose en el R.U.P. cuando esta ha sido objeto de verificación por parte de la respectiva Cámara de Comercio.

10.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor a 0.30
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Pasivo Total / Activo Total X 100	Mayor o = a 0.20

2. Los Factores de calificación quedaran así:
10.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: 500 PUNTOS: Se calificará un contrato de interventoría cuyo objeto corresponda a interventorías en instituciones hospitalarias por valor igual o mayor al 50% del presupuesto oficial de la obra a ejecutar.

Se tendrán en cuenta certificaciones o contratos junto a las actas de liquidación o información reportada en R.U.P



10.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: 500 PUNTOS.

Teniendo en cuenta que el director de Interventoría, deberá ser un profesional en Ingeniería Civil o arquitectura, con experiencia profesional general mínima de Cuatro (04) años.

Se otorgaran 500 puntos, al director de obra que tenga mayor experiencia con entidades públicas

Se tendrán en cuenta certificaciones o contratos junto a las actas de liquidación o información reportada en R.U.P

Lérida, 29 de febrero de 2016


YASMITH DE LOS RÍOS BERMUDEZ
Gerente